

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DEL DÍA 16 DE MAYO DE 2025

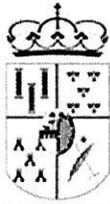
Presidente	D ^a . M ^a Pilar Sánchez García	Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 16 de mayo de dos mil veinticinco, se reunió de forma
Vocales	D. Marcos Iglesias Caridad D. José Roque Madruga Martín D. Gerardo Marcos García D. Roberto José Martín Benito D. David Mingo Pérez D. Ángel Peralvo Sanchón D ^a . Eva María Picado Valverde D. Juan Carlos Zaballos Martínez D. Leonardo Bernal García D. Antonio Cámara López D ^a . Miryam Tobal Vicente D. Luis Rodríguez Herrero D ^a . Sara Sánchez Hernández D. Celestino del Teso Rodríguez	presencial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Medio Ambiente con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Asesor Técnico	D. Óscar Sánchez Morán	Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que ha sido fijado por la
Secretario	D ^a . M ^a Dolores López Morales	Presidenta, asistida por el
Asisten	D ^a del Carmen Ávila de Manueles	Secretario General que se relacionan seguidamente:
No asiste		

LOPDGDD

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Visto el artículo 80 y 91 del R.D. Ley 2568/86, de 28 de noviembre y artículo 74 del Reglamento Orgánico provincial (BOP N.º 161, de 21 de agosto de 2020).

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho la integran, se aprobó en todos sus términos el acta de las sesiones celebradas los días 2 de mayo de dos mil veinticinco.



2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO AL LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD CUENTOS PARA EL PLANETA

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

LOPDGDD

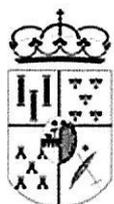
Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Por la Presidenta de la Comisión se informa a los asistentes que es una nueva edición de esta campaña de concienciación medioambiental que persigue fomentar e informar sobre la importancia de la conservación del medio ambiente tanto en adultos como en niños sobre reciclaje, naturaleza, economía circular, así como señalar los beneficios que esto conlleva. Consiste en realizar eventos municipales, deportivos, festivos, etc para llegar al mayor número de ciudadanos. Señala que hoy se da a conocer a la prensa, y el lunes, día 19 de mayo, los ayuntamientos podrán presentar sus solicitudes en el procedimiento habilitado en nuestra sede electrónica. Se une como anexo la carta que se dirigirá a los alcaldes

3.- DACIÓN DE CUENTA: CUADRO DE SUMINISTRO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO CON CISTERNAS EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CONTROL

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.



Diputación de Salamanca

Fomento

D^a. M^a Pilar Sánchez García da cuenta del contenido del cuadro de suministro de agua de consumo humano con cisternas de la semana nº 19, que a continuación se detalla.



SERVICIO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON CISTERNA

LISTADO DE SUMINISTROS SEMANA Nº 19 DEL AÑO 2025

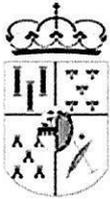
FECHA	NÚCLEO DE POBLACIÓN	VOLUMEN SUMINISTRADO (litros)	CAUSA SUMINISTRO
03/05/2025	VEGA TERRON	27,000	ESCASEZ
03/05/2025	VEGA TERRON	27,000	ESCASEZ
06/05/2025	LA MAYA	13,000	POTABILIDAD
08/05/2025	GOLPEJAS	2,000	POTABILIDAD
08/05/2025	PEREÑA DE LA RIBERA	4,000	POTABILIDAD
08/05/2025	LA RAD	2,000	POTABILIDAD
08/05/2025	FRESNO ALHANDIGA	2,000	POTABILIDAD
08/05/2025	VALDECARROS	3,000	POTABILIDAD
09/05/2025	FLORIDA DE LIEBANA	2,000	POTABILIDAD
09/05/2025	FRESNO ALHANDIGA	2,000	POTABILIDAD
TOTAL SUMINISTRADO PERIODO		84,000	

Y la Comisión se da por enterada

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, toma la palabra D. Leonardo Bernal García para preguntar cual es el estado de tramitación en el que se encuentran el Proyecto de Abastecimiento de la Armuña y de Almenara margen izquierda

D^a M^a Pilar Sánchez García, Presidenta de la Comisión, informa a los asistentes que el próximo miércoles hay una reunión con SOMACYL, en el que se estudiara y se analizara, un primer boceto de los proyectos que son complejos y por tanto necesitan la conformidad de todos o de la mayoría de los ayuntamientos afectados o beneficiarios. Además, se ha hecho otro llamamiento para que puedan adherirse más municipios y que se cuente con los que tienen mas necesidad de este servicio, igualmente se señala que aunque los dos proyectos se van a impulsar en paralelo, se iniciara primero el de la Armuña porque afecta a un mayor numero de municipios y es de mayor necesidad, por tanto este tendrá prioridad. En este primer borrador no se recogen presupuestos ni costes, teniendo en cuenta que hay que determinar los municipios que finalmente prestan su conformidad a cada uno de los proyectos.



Diputación de Salamanca

fomento

Toma la palabra D^a M^a del Carmen Ávila de Manueles, para solicitar el listado de los municipios que si se han adherido de los proyectos para intentar que otros Ayuntamientos o municipios no se queden fuera puesto que se trata en definitiva de un servicio mínimo a prestar. Le responde la Presidenta, que se dará información en la próxima comisión de la reunión de seguimiento, al igual que del listado de los Ayuntamientos, para que desde todos los grupos se intente que nadie quede fuera.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 16 de mayo de dos mil veinticinco, la Presidenta procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretaria actuante.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: M^a Pilar Sánchez García

LA SECRETARIA,

LOPDGDD

Fdo.: M^a Dolores López Morales

LOPDGD
D



Diputación de Salamanca

Estimado Alcalde/ Alcaldesa:

La Diputación de Salamanca tiene previsto realizar una **campana de comunicación ambiental y acciones de educación ambiental** y formación para los municipios de la provincia de Salamanca.

La actividad consiste en realizar 30 sesiones (mínimo) de 50-60 minutos de duración, en horario de mañana o de tarde durante los fines de semana del mes de junio y julio. Las sesiones estarán relacionadas con el medioambiente y de aspecto generalista: reciclaje, naturaleza, economía circular. Serán de tipo teatralizadas o tipo monólogo. Los actores o personal encargado de su desarrollo deberán portar la indumentaria necesaria y abordar el montaje, desmontaje y transporte de material o equipos necesarios para la escenificación suficiente y adecuada con objeto de lograr la atmosfera divulgativa que se pretende y siempre fomentando la participación activa del público asistente.

El objetivo de la actividad es:

- Fomentar e informar sobre la importancia de la conservación del medioambiente (reciclaje, naturaleza, economía circular, etc.) al público asistente, tanto adultos como niños de la importancia y beneficios que tiene.

El destino de la actividad son eventos multitudinarios municipales, como pueden ser ferias y fiestas, eventos deportivos... donde el ayuntamiento estime que la campaña puede llegar al mayor número de ciudadanos.

Se realizará una actividad por municipio interesado hasta completar el número de sesiones destinado a la actividad. Tendrán prioridad para la realización de la actividad los municipios en los que no se realizó la actividad anteriormente y en orden de entrada de la solicitud en la Diputación de Salamanca.

Por lo tanto, a fin de evaluar los ayuntamientos interesados y posibles destinatarios de la actividad, se ruega que los ayuntamientos interesados cumplimenten y remitan a través del procedimiento electrónico específico el formulario de solicitud, antes del **30 de mayo de 2025**. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas a través del procedimiento electrónico indicado.

En el formulario de solicitud se cumplimentará la fecha del fin de semana para la que se quiere destinar la actividad, por ejemplo, sí se desea durante el desarrollo de una fiesta municipal, pero es indiferente el día se cumplimentará un rango de fechas. **Importante cumplimentar fechas a partir del 01 de junio de 2025**

LA DIPUTADA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE
Fdo. María Pilar Sánchez García.



1.- Datos Solicitante

NIF/NIE: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre o Razón Social:

Correo Electrónico:

Tipo Vía: Denominación: Bloque: Num: Esc: Piso: Pta:

Población: Provincia: C.P:

Teléfono: Móvil:

2. - Datos representante (En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación).

NIF/NIE: Apellido 1: Apellido 2:

Nombre o Razón Social:

3. - Descripción de la Solicitud

SOLICITA: Participar en el programa de actividades de educación ambiental de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca en "CUENTOS PARA EL PLANETA":

Orden de prioridad	Fecha o rango de fechas	Tipo de evento	Descripción
1			
2			

4. - Autorización expresa del interesado a la consulta de los datos necesarios para la resolución del procedimiento, obrantes en la Administración.
(Conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente)

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la Diputación de Salamanca realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones públicas

Salamanca, a de de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

ÁREA DE FOMENTO - UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS URBANOS (DIR3 - LA0005926)

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: Diputación Provincial de Salamanca.

Delegado de protección de datos: delegadopd@lasalina.es

Finalidad: Gestión de bases de datos y de asesoramiento para su acceso.

Legitimación: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones. Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, publicada en el BOP Nº 149 de 3 de agosto de 2022.

Destinatarios: no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en información adicional.

Información adicional: <http://www.lasalina.es/leqal/politicaprivacidad.html>

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.